

Asunción, 01 de febrero de 2017
D.G. N° 058 /2017

Señor Ministro

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), se dirige a Vuestra Excelencia en el marco del sumario administrativo que le fuera instruido al funcionario Ever Romildo Cabrera Herebia, con C.I. N° 1.376.603, a fin de manifestar cuanto sigue:

El procedimiento sumarial señalado concluyó con la Resolución N° 01/2017 de fecha 27 de enero de 2017, en la cual la juez instructora – Abg. Monserrat Aquino Tellez, ha resuelto: "**TENER POR CONCLUIDO** el sumario administrativo instruido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología contra el funcionario EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA. **TENER POR PROBADA** la denuncia formulada por el representante del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología contra el funcionario EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, conforme al exordio de la presente resolución. **DESTITUIR** al funcionario EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA e inhabilitarlo para ocupar cargos públicos por el periodo de 3(tres) años de conformidad al inc. a) del artículo 69 de la Ley N° 1.626/00 de la Función Pública. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, remitir copia a la Secretaría de la Función Pública y cumplido, archivar"

En base al fallo recaído en el sumario instruido y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", la máxima autoridad del INTN procedió a dictar la Resolución INTN N° 067/2017 de fecha 31 de enero de 2017, por la cual ha resuelto: "Art. 1° Destituir al funcionario del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología – INTN, Ever Romildo Cabrera Herebia, con C.I. N° 1.376.603 e inhabilitarlo para ocupar cargos públicos por el periodo de 3 (tres) años, de conformidad al fallo condenatorio recaído en el sumario administrativo que le fuera instruido, según Resolución 01/17 de fecha 27 de enero de 2017, dictada por el Juzgado de Instrucción Sumarial a cargo de la Abg. Monserrat Aquino Tellez. Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para proceder a realizar la liquidación y pago de cualquier tipo de haberes que corresponda al funcionario Ever Romildo Cabrera Herebia, como consecuencia de la terminación de la relación jurídica con el INTN hasta la fecha del presente acto administrativo. Art. 3° Encomendar a la Dirección de Gestión del Talento Humano para proceder a dar de baja al señor Ever Romildo Cabrera Herebia, con C.I. N° 1.376.603, como funcionario del INTN en el Sistema Nacional de Recursos Humanos – SINARH y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA). Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese".




Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

Página 1 de 2

- **MISIÓN:** Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
- **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.


Habiéndose dispuesto la inhabilitación del señor Ever Romildo Cabrera Herebia, con C.I. N° 1.376.603, para ocupar cargos públicos por el periodo de tres (3) años, y con la finalidad de que se pueda hacer efectiva dicha sanción el INTN considera procedente comunicar a dicha Secretaría Ejecutiva, a fin de que en su calidad de autoridad responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" adopte las medidas pertinentes.

Se acompaña copia autenticada de los siguientes documentos:

- 1) Copia autenticada de la Resolución INTN N° 067/2017 de fecha 31 de enero de 2017.
- 2) Copia autenticada de la Resolución 01/17 de fecha 27 de enero de 2017, dictada por la juez sumariante Abg. Monserrat Aquino Tellez.
- 3) Copia autenticada de la notificación realizada al señor Ever Romildo Cabrera Herebia, en fecha 31 de enero de 2017.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración




DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN

A. _____ S. _____ E. _____

Econ. Humberto Peralta Beaufort
Ministro Secretario
Secretaría de la Función Pública

E. _____ S. _____ D. _____

- **MISIÓN:** Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
- **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.



EXRN: 10090/16

hora: 09:00